



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

CUARTA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO
(Expediente N° 018-2025)

En los seguidos por CESAR MANUEL ARCE VILLAR, VANESSA SUSANA LIZAMA YAMAMURA contra CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANTO TORIBIO SAC, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°018-2025, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@cacli.pe a cargo del árbitro único Dra. SILVIA BEATRIZ RIOS IGREDA, secretaria técnica Srta. MARIA LORENA GARAY SALAS ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN CUARTA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg.310, quien llevará a cabo el acto de remate del inmueble ubicado en Jirón Santa Violeta N°189 Urbanización Palao- 2da etapa, distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima con áreas, linderos y medidas perimétricas que corren inscritas en su página electrónica N°43993267, del Registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

VALOR DE TASACION: USD\$ 136,405.98 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE EN CUARTA CONVOCATORIA: USD\$ 90,937.32 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 32/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de CUARTA convocatoria.

DIA Y HORA DEL REMATE:

Cuarta convocatoria: 13 de octubre del 2025 a las 11:05 am

AFECTACIONES VIGENTES:

- 1) BLOQUEO.- Asiento N°D00005 a favor de sociedad conyugal CESAR MANUEL ARCE, VILLAR, VANESSA SUSANA LIZAMA YAMAMURA hasta por la suma de S/432,000.00 soles, por solicitud del Sr Notario Aldo Espinosa Ore con 20/02/2024.
- 2) INSCRIPCION DE HIPOTECA.- Asiento N°D00006 a favor de sociedad conyugal CESAR MANUEL ARCE VILLAR, VANESSA SUSANA LIZAMA YAMAMURA hasta por la suma de S/432,000.00 soles, así consta en escritura pública de fecha 21/02/2024 y RESTRICCION CONTRACTUAL las partes se comprometen a no dar en arrendamiento, usufructo, uso o habitación por el periodo de 12 meses, así consta en la indicada escritura pública.
- 3) ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL Asiento N°D00007 por resolución N°02 de fecha 17/03/2025 expedido por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.

LUGAR DEL REMATE: a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, setiembre 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

